



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5020**

BUENOS AIRES, **24 AGO 2012**

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-2075-12-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma C.V. TRADING S.R.L., inscripta en el R.N.E como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el N° 00000479, solicita la incorporación del depósito sito en la calle Iturri N° 1476 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la baja del depósito ubicado en la calle Marcos Sastre N° 1088 - El Talar - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 5020

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma C.V. TRADING S.R.L., inscrita en el R.N.E. como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el Nº 00000479, con domicilio en la calle Ayacucho 457, P.B. Ofic. 3º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la incorporación del depósito sito en la calle Iturri Nº 1476 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición y de Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por la Ing. En Alimentos: Del Greco, Natalia. (Mat. Nº 50.783).

ARTICULO 3º: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº 4501/07, bajo el Nº 00000479, a la firma C.V. TRADING S.R.L., con depósito en la calle Marcos Sastre Nº 1088 - El Talar - Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el Nº 00000479, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. Nº: 1-47-2110-2075-12-1

DISPOSICIÓN Nº

★

5020

  
Dr. OTTO A. QRSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

5020

ANEXO I

Importador y Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Alimentos farináceos: productos de fideerfa secos.
- Alimentos vegetales: conservas vegetales, pastas y preparados vegetales (deshidratados).
- Bebidas hídricas, agua y aguas gasificadas: bebidas analcohólicas, jugos vegetales.
- Bebidas alcohólicas fermentadas: cervezas y sidras.
- Bebidas alcohólicas (con excepción de las fermentadas): licores, aperitivos.
- Productos estimulantes y fruitivos.
- Alimentos de régimen o dietéticos: endulzante o edulcorante de mesa.
- Otros (no indicados antes): comidas preparadas (deshidratadas), sopas, caldos y purés, salsas, aliños y aderezos, productos de copetín.

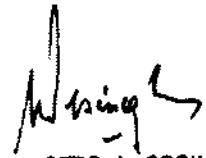
Importador y Exportador de Aditivos Alimentarios: antioxidante, aromatizante / saborizante, colorante.

EXPTE. Nº 1-47-2110-2075-12-1

DISPOSICION Nº

x

5020

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.